CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 462...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 76/2017 "DISEÑO E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017 – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" ID N° 338.011, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 19 de Diciembre de 2017.-

VISTA: La **Resolución C.A.J. N° 363** de fecha 2 de noviembre de 2017, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza el llamado **Contratación Directa PAC N° 76/2017 "DISEÑO E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017 – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" ID N° 338.011,** el **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 85/17, el Dictamen de Refrendamiento UOC N° 330/17,** de la Unidad Operativa de Contrataciones;----------

C O N S I D E R A N D O:

La **Resolución C.A.J. N° 363, de fecha 2 de noviembre de 2017**, por la cual se aprueba las Bases y Condiciones y se autoriza el llamado **Contratación Directa PAC N° 76/2017 "DISEÑO E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017 – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" ID N° 338.011** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 85/17, de fecha 14 de diciembre de 2017, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 85/17, recomienda cuanto sigue; "*...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el* ***Comité de Evaluación de Ofertas*** *recomienda en relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 76/2017 "DISEÑO E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – ID N° 338.011****, cuanto sigue:*----------

a) Adjudicar a BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA, por un monto total de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA Incluido, teniendo el precio unitario ofertado y las cantidades mínimas y máximas conforme se detalla en el siguiente cuadro:----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario Referencial	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	8221507-010	Informe de Gestión Anual en formato impreso y digital	Unidad	Unidad	500	1.000	78.000	70.000	70.000.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA								70.000	70.000.000

...//...

1/3

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 462
(Continuación)
Asunción, 19 de diciembre de 2017.-

...//...

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC Nº 330/17, refrendó la recomendación realizada del Comité de Evaluación de conformidad al ICEO Nº 85/17.----------

Se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1675/2017, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.----------

Por medio de la Acordada Nº 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de Corte la Corte Suprema de Justicia, a cargo del ámbito administrativo de la Institución".----------

La Corte Suprema de Justicia, por medio de la Acordada Nº 1193, del 14 de agosto de 2017, designó al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad con lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad administrativa, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al **ICEO Nº 85/17** de fecha 14 de diciembre de 2017, del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART.1º: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Contratación Directa PAC Nº 76/2017 "DISEÑO E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017 – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" ID Nº 338.011**, al oferente **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA**, por un monto total de **₲ 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)** IVA Incluido, teniendo el precio unitario ofertado y las cantidades mínimas y máximas conforme se detalla en el siguiente cuadro:----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

JOSE R. TORRES K.
Ministro

Econ. Alberto Martínez France
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 462
(Continuación)
Asunción, 19 de diciembre de 2017.-

...//...

ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario Referencial	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	8221507-010	Informe de Gestión Anual en formato impreso y digital	Unidad	Unidad	500	1.000	78.000	70.000	70.000.000
TOTAL								70.000	70.000.000

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. Luis María Benítez Rieta
Presidente

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro